



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0837

BUENOS AIRES, 28 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-17434-13-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS SZAMA S.A. solicita la limitación de la Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0837

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora ANDREA CARINA VERDU, Matrícula Nacional N° 13172, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS SZAMA S.A., con domicilio en la calle Lafuente 161, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de Noviembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-17434-13-4

DISPOSICIÓN N°

0837

sch

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.